



Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00005-00 (2021-00268 E.D.)
AFECTADO: EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADA DEEDD BTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y conforme al Oficio No. 20225400036591 del pasado 6 de mayo de 2022, suscrito por el Dr. **JOSÉ FERNANDO BARBERI FORERO Fiscal 72 Especializado DEEDD de Bogotá**, allegado vía correo electrónico el 6 de mayo del cursante año, mediante el cual informa los mecanismos para efectivizar la notificación del auto mediante el cual se avoco el conocimiento de las diligencias y admitió la demanda de extinción de dominio, se dispone que, por secretaría, se solicite la colaboración a la dependencia correspondiente de la alcaldía Municipal de Inírida – Guainía, en este caso en particular a la **Secretaria de Gobierno y Desarrollo social Municipal - Asuntos Indígenas** (secregobierno@inirida-guainia.gov.co; correspondencia@inirida-guainia.gov.co), de dicha localidad, a efectos de que por su intermedio se adelanten los procedimientos necesarios y pertinentes para la notificación personal del referido auto al señor EUGENIO RODRÍGUEZ PÉREZ, de quien se tiene conocimiento hace parte del resguardo indígena “Santa María”, residente en la finca identificada con las coordenadas N. 04° 04’ 11” y W. 67° 43’ 31”, debiéndose adjuntar la correspondiente acta de notificación y el auto de mayo 5 de 2022.

Una vez allegado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para los fines pertinentes.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5288c902ce10c80b72e7135ea7ea57b2a9034470c0e3fe999fc93196a6888849**

Documento generado en 26/05/2022 04:09:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**